MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1156 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 09/23 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM" ID N.° 425.078

Asunción, 28 de febrero de 2023

VISTO: El memorando DGAF N.° 203 del 23 de febrero de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 09/23 "Adquisición de equipos informáticos - Ad Referéndum" ID N.° 425.078; y,

CONSIDERANDO:

Que, según las disposiciones establecidas en el artículo 33 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la ley, al Reglamento y a los Pliegos elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además deberán ser aprobadas por acto administrativo de la autoridad competente de la convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa...". También se alude al artículo 34 del Decreto 2992/19, reglamentaria de la misma ley.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 2051/03 "Tipos de Procedimientos", indica que: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: **b)** Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".

Así también, lo establecido en el artículo 70 "Disposición General" del Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para procedimientos por Concurso de Ofertas.

Igualmente, según lo expresado en el artículo 364 "Contratación Ad Referéndum" del anexo "A" del Decreto 8759/23.

Para las Licitaciones por Concurso de Ofertas la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el artículo 32 "Regulación" en su tercer párrafo, expresa que: "A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados".

De acuerdo con las especificaciones técnicas expuestas en la nota DTIC N.° 19/2023 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, que fueron utilizadas como fundamento para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 09/2023 "Adquisición de equipos informáticos - Ad Referéndum".

Como también, el memorando DL N.° 15 del 20 de febrero de 2023, emitido por el Departamento de Licitaciones, por medio del cual solicitó elevó a consideración y verificación el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Además, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme con el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N.° 425.078. Según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

El texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado a ésta Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19, así como, brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

Lisa Beatriz Mencia Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1156 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 09/23 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM" ID N.° 425.078

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 11 del 21 de febrero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando U.O.C. N.° 64 del 22 de febrero de 2023, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 09/23, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público".

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 09/23 **"Adquisición de equipos informáticos - Ad Referéndum"**, ID N.° 425.078.

2.- FACULTAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", referente a invitar directamente a no menos de cinco participantes, y comunicar simultáneamente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para cualquier potencial oferente habilitado a participar del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 09/23 "Adquisición de equipos informáticos - Ad Referéndum", ID N.° 425.078.

3.- ESTABLECER que la entrega de los bienes de la presente licitación deberán ser realizadas conforme con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- DISPONER que los compromisos emergentes de esta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", pagaderos en moneda nacional con Fuente de Financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor y se deja constancia de que no se otorgarán anticipos por ningún concepto.

5.- AUTORIZAR la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de adenda si fuese necesario.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lisa Beatriz Mencia Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado